

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 4 de Abril de 1960

Núm 78

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con o
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil, sobre aprobación de prorrateo de pensión en el expediente de jubilación por imposibilidad física tramitado por el Ayuntamiento de La Robla, a favor del Médico de A. P. D., D. Adolfo Sarabia López, quien también prestó servicios en los Ayuntamientos de Matallana de Torio y Los Barrios de Luna, todos de esta provincia.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, y la Orden Circular para su aplicación de 13 de Diciembre del mismo año, así como el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, y la resolución para el cómputo de pagas extraordinarias de 30 de Noviembre de 1959, y el informe preceptivo evacuado al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

Con esta fecha, y en virtud de las facultades que me reconocen las disposiciones legales antes citadas he acordado aprobar, el prorrateo de pensión de jubilación a favor del expresado anteriormente D. Adolfo Sarabia López, y cuyos Ayuntamientos que entran al prorrateo habrán de satisfacer las cantidades siguientes:

Ayuntamiento de La Robla, abonará anualmente 4.840,84 pesetas y mensual 403,40 pesetas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, anual 20,15 pesetas y mensual 1,68 pesetas.

Ayuntamiento de Matallana de Torio, anual 11.100,99 y mensual 905,08 pesetas.

Lo que hace un total anual de 15.961,98 pesetas y mensual de 1.330,16 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 30 de Marzo de 1960.

El Gobernador Civil,
1331 Antonio Alvarez Rementeria

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 4 al 10 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Naranjas de Almería 1. ^a	8,50
Naranjas Cadenera.....	7,00
Naranjas corrientes.....	5,00
Limonos selectos.....	10,00
Limonos corrientes.....	7,00
Acelgas.....	5,00
Repollo de Valencia.....	3,20
Repollo del país.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor pelada.....	5,00
Zanahorias.....	5,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipa-

les, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 2 de Abril de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.
1363 Antonio Alvarez de Rementeria

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores opositores a plazas de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 de Noviembre de 1959, para realizar el primer ejercicio el día 9 de Mayo próximo, a las nueve y media de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación provincial, debiendo venir provistos de pluma estilográfica.

León, 29 de Marzo de 1960.—El Presidente del Tribunal, Horacio Martín Gutiérrez. 1319

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización don Joaquín Castaño Prieto, vecino de Mansilla Mayor, para realizar obras de cruce con una tubería para conducción de agua para riego en el C. V. de la «Carretera de Adanero a Gijón a la de Villaverde de Sandoval», Km. 1, Hm. 9, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación por los que se consideren perjudicados.

León, 11 de Marzo de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.

1096 Núm. 360.—47,25 ptas

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para ocupación de la finca que se expresa, en el término municipal de Borrenes (León), con motivo de la construcción de la obra accesoria: Servidumbre forzosa de paso de línea eléctrica, en alta tensión, desde Compostilla a Quereño, con destino al suministro de energía a las obras y servicios auxiliares, del Salto de Cornatel.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Borrenes (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la referida finca, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Orense, 28 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Hros. de Marfa Astandoa Alonso	Borrenes	La Roda	Cereal secano
			1329	Núm. 369. — 275,65 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de apertura de los Almacenes, Sub-almacenes y Paneras auxiliares establecidos en esta provincia por el Servicio Nacional del Trigo y que habrá de regir durante el próximo mes de Abril

Almacén de Astorga

Los lunes, martes, miércoles y sábados.

Sub-almacén de Valderrey

Los jueves y viernes.

Almacén de Benavides de Orbigo

Todos los días laborables.

Almacén de La Bañeza

Todos los días laborables.

Almacén de Cea

Todos los días laborables, excepto aquellos en que el Jefe de Almacén tenga que trasladarse a Villaselán o Almanza para dar salidas.

Sub-almacén de Villaselán

Solamente los necesarios para dar salidas.

Panera auxiliar de Almanza

Solamente los días necesarios para dar salidas.

Almacén de Gordoncillo

Los jueves, viernes, sábados y miércoles.

Sub-almacén de Albiros

Lunes y martes.

Almacén de Grajal de Campos

Los lunes, martes, miércoles y sábados.

Sub-almacén de El Burgo Ranero

Los jueves y viernes.

Almacén de León

Todos los días laborables, excepto aquellos en que el Jefe de Almacén tenga que desplazarse a Vegas del Condado para dar salidas

Sub-almacén de Vegas del Condado

Solamente los necesarios para dar salidas.

Almacén de Mansilla de las Mulas

Los lunes, martes, jueves, viernes y sábados.

Sub-almacén de Gradefes

Los miércoles.

Panera auxiliar de Quintana de Rueda

Solamente los necesarios para dar salidas.

Almacén de Palanquinos

Los lunes, martes, miércoles y jueves.

Sub-almacén de Puente Villarente

Los viernes y sábados.

Almacén de Sahagún de Campos

Todos los días laborables. (Los sábados se recibirá trigo de canje en fábrica).

Panera auxiliar de Gordaliza del Pino

Solamente para dar salidas.

Almacén de Santas Martas

Todos los días laborables.

Almacén de Santa María del Páramo

Los lunes, martes, viernes y sábados.

Sub-almacén de Valcabado

Los miércoles y jueves.

Almacén de Valencia de Don Juan

Todos los días laborables, excepto aquellos en que el Jefe de Almacén tenga que desplazarse a las paneras de Matanza, Cubillas y Villabraz, para dar salidas.

Panera auxiliar de Matanza

Solamente los días necesarios para dar salidas.

Panera auxiliar de Villabraz

Solamente los necesarios para dar salidas.

Panera auxiliar de Cubillas

Solamente los necesarios para dar salidas.

Almacén de Vega de Magaz

Todos los días laborables menos el sábado día 2.

Sub-almacén de Ponferrada

El sábado día 2.

Almacén de Villaquejida

Los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

Panera auxiliar de Villamañán

Los sábados.

Almacén de Valderas

Todos los días laborables. Aquellos agricultores que por causas justificadas tengan necesidad de

realizar sus entregas en almacén distinto al que tienen señalado, lo solicitarán de esta Jefatura Provincial, ya que durante el mes de Abril, seguirán efectuando sus entregas en los almacenes o paneras en que hayan venido efectuándolo.

León, 28 de Marzo de 1960.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 1291

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia subasta para la enajenación de las parcelas señaladas con los números UNO y DOS del plano extendido al efecto, de la llamada «Zona Industrial», con el mismo tipo de licitación que tenían señalado en la celebrada anteriormente, o sea para la parcela número uno, de 551,76 metros cuadrados, trescientas treinta y un mil setecientos diez y ocho pesetas con once céntimos, y para la número dos, de 536,95 metros cuadrados, trescientas treinta mil setecientos diez y siete pesetas con cincuenta céntimos, modificándose la condición cuarta del pliego de condiciones, en la forma que se expresa en dicho acuerdo.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán dentro del plazo de VEINTE DIAS HABI-LES, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para poder tomar parte en la subasta será precisa la constitución previa por los licitadores, bien en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, del depósito equivalente al dos por ciento de la parcela o parcelas que se soliciten.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en las oficinas de Secretaría (Negociado de Fomento) durante el plazo de licitación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo para poder tomar parte en el acto de la subasta.

León, 26 de Marzo de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1295

Núm. 358.—123,40 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vallecillo, 17 de Marzo de 1960.—El Alcalde, Benito Ferreras. 1160

Ayuntamiento de La Vecilla

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Vecilla, 18 de Marzo de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 1197

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general de presupuesto, administración de patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Santa Colomba de Curueño, a 22 de Marzo de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 1198

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Mansilla Mayor 1308

Ayuntamiento de Valdeteja

Por espacio de quince días, se encuentran de manifiesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdeteja, 21 de Marzo de 1960.—El Alcalde, S. Alonso. 1217

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Pedro de la Torre Fernández, vecino de Puente Castro, contra D. Francisco Fuentes Díaz, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes al mismo embargados que se describen así:

«Una máquina combinada de taller de carpintería, marca «Alsina», con motor acoplado de 2 H. P., en buen estado de funcionamiento, valorada en 32.000 pesetas».

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de Abril próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que dicha máquina sale a subasta por el precio de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y todo postor para tomar parte en la misma habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1323

Núm 371.—102,40 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Pedro de la Torre Fernández, vecino de Puente Castro, contra don Francisco Fuentes Díaz, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes al mismo embargados que se describen así:

1.º Una sierra de cinta, marca

«Menaclaramunt», de sesenta centímetros de diámetro, con motor eléctrico acoplado de 3 HP., valorada en 12.500 pesetas.

2.º Otra máquina de acoplar carpintería, también con motor eléctrico acoplado de 1 HP., marca «Menaclaramunt», en 5.000 pesetas.

3.º Una lijadora marca «Menaclaramunt», con motor eléctrico de medio caballo, valorada en 2.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 26 de Abril próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que los bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y todo postor para tomar parte en la misma habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1322 Núm 372.—115,50 ptas.

Notaría de D. Matías García Crespo de Villafranca del Bierzo

Don Matías García Crespo, Abogado Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

HAGO CONSTAR

Que a instancias de D. Carlos Iglesias Rodríguez y D. Antonio García González, vecinos de El Espino y Vega de Espinareda, respectivamente, por sí y en representación de otras personas, se está tramitando en esta mi Notaría, un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción, e inscribir en los Registros Públicos pertinentes, un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Cúa, cuyo punto de toma denominado El Entralgo está situado en término de Vega de Espinareda. Se desconoce su volumen y está destinado al riego de fincas, accionando también un molino.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento en cuestión, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que consideren perjudicados, podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo a veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta.—El Notario, Matías García Crespo.

1232 Núm. 362.—107,65 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos n.º 120 de 1960, instados por Amaro Alvarez Berjón, contra don Eugenio Grasset Echevarría, sobre despido, se cita a los que se crean con derecho a la herencia del demandado expresado para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, n.º 27, de esta ciudad el día 13 de Abril próximo y hora de las doce, con el fin de asistir a la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar dicho día y hora en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; advirtiéndoles que deberán asistir al juicio con los medios de prueba de que intenten valerse, que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a los que se crean con derecho a la herencia del demandado D. Eugenio Grasset Echavarría, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León a 29 de Marzo de 1960.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso. 1321

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes "Presa de la Reguera" de Bembibre

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Reglamentos y Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma a la sesión ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa el domingo día 17 del mes de Abril próximo, a las 11,30 de su mañana en primera convocatoria, o a las 12,30 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda, con el fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general, correspondiente a todo el año anterior de 1959.

2.º Medidas, de carácter general, que sea aconsejable tomar durante la actual campaña de riegos.

3.º Examen de las cuentas de gastos, correspondientes al pasado año de 1959.

4.º Lectura y examen del escrito reclamación dirigido durante el plazo reglamentario, por la Presidencia de esta Comunidad a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en relación con la ocupación de terrenos de la zona regadía en las obras de la Variante para la supresión de la travesía de esta Villa de la carretera general de Madrid a La Coruña.

5.º Ruegos y preguntas.

Queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el domicilio social de esta Comunidad, el Padrón rectificativo de usuarios de la misma.

Bembibre, a 22 de Marzo de 1960.—El Presidente, Bernardo Alonso Villarejo.

1284 Núm. 366.—120,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, a todos los usuarios de esta Comunidad para el día VEINTICUATRO del próximo Abril, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente Orden del día:

Estudio y resolución de una instancia suscrita por un elevado número de usuarios en la que interesan se vea la forma de evitar los grandes perjuicios que las aguas sucias vienen proporcionando a la agricultura.

Dada la importancia de esta Junta, se ruega la asistencia personal o delegada de todos los interesados, pues los no asistentes serán sancionados con QUINCE PESETAS de multa.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba a 27 de Marzo de 1960.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

1299 Núm. 359.—69,90 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo

Don José Carracedo Justel, Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo.

Hace saber: Que aprobadas en la Asamblea Plenaria celebrada el día seis de Marzo, los Presupuestos de gastos e ingresos de la Hermanidad para el ejercicio 1960, así como el padrón de contribuyentes, para sostenimiento de la misma, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el de la Delegación Nacional de Sindicatos para aquéllos a quienes interese hacer reclamaciones en el plazo señalado, pasado dicho plazo se considerará firme a todos los efectos.

Castrocontrigo, a 21 de Marzo de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, José Carracedo.

1199 Núm. 356.—65,65 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial